



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
Av. Simeón Cañas 5-38, Zona 2

Guatemala, C. A.

Contraloría General de Cuentas

**RECORRIDO**  
- 9 SET. 2002  
11:30

SubDirección Auditoría Gubernamental  
Araoz Metropolitano

Oficio No. \_\_\_\_\_

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C. A.

ACUERDO INTERNO No. A-183/2002

EL CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

Contraloría General de Cuentas  
Dirección de Auditoría Gubernamental

**RECORRIDO**  
04 SET. 2002

A las: 10 Hrs. Mto.  
SECRETARÍA

**CONSIDERANDO:**

Que la Contraloría General de Cuentas, ha asumido un rol más amplio y moderno, acorde a su nueva Ley Orgánica y con las políticas gubernamentales que se están implementando, como parte del programa de Modernización del Estado y de la misma Institución,

**CONSIDERANDO:**

Que la implementación de la nueva Ley Orgánica y del Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-, como acciones prioritarias, requieren de personal profesional y altamente calificado, a efecto de desarrollar su actividad sustantiva de velar por una honesta y proba administración pública y por la transparencia en el manejo de los recursos y bienes del Estado,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario incentivar a todos aquellos empleados que estén cursando carreras universitarias en el ámbito de licenciatura, en aras de mejorar el conocimiento y posterior utilización en sus actividades laborales,

**POR TANTO:**

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 13, literales i) y l) del Decreto número 31-2002,

**ACUERDA:**

Artículo 1º. Crear un incentivo económico para todo el personal de la Institución, que bajo criterios de excelencia académica, apruebe los cursos asignados al correspondiente semestre en su respectiva universidad.

Artículo 2º. Establecer un bono semestral de excelencia académica de quinientos quetzales exactos ( Q 500.00), para todos aquellos empleados cursantes de carreras universitarias en el ámbito de licenciatura, que habiéndose asignado los cursos correspondientes al semestre o dos trimestres, según el caso, los hayan aprobado. Igualmente tendrán derecho al bono, aquellos empleados que se sometan y aprueben sus exámenes generales privados o públicos.



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 Av. Simeón Cañas 5-38, Zona 2  
 Guatemala, C. A.

Oficio No. \_\_\_\_\_

Artículo 3°. Que para los fines de este incentivo, todos los interesados deberán registrarse en el Centro de Profesionalización Gubernamental -CEPROG-, al inicio de cada semestre o trimestre, haciendo constar los correspondientes cursos asignados y la posterior constancia de aprobación total.

Artículo 4°. La Dirección del Centro de Profesionalización Gubernamental deberá crear y ejecutar los mecanismos de registro y control correspondientes, debiendo informar y respaldar cada expediente para el respectivo pago.

Artículo 5°. El presente acuerdo surte efectos a partir del semestre comprendido de julio a diciembre de 2002.

Dado: en la Contraloría General de Cuentas, ciudad de Guatemala, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dos.

COMUNIQUESE:

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 JEFATURA  
 GUATEMALA, C. A.

LIC. MARCO TULIO ABADIO MOLINA  
 CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

FOTOCOPIAS PASAR:

CD }  
 CDA } Ocas proceden  
 CE } a reproducción  
 CC }  
 CPA } para cada  
 delegación  
 comisión o  
 nivel.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCION  
 HISTORICA  
 Gubernamental  
 GUATEMALA, C. A.

Lic. Rigoberto Chacaj Soc  
 DIRECTOR AUDITORIA GUBERNAMENTAL